

CIUDAD DE ARCADIA CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO PROGRAMA DE AMNISTÍA LIEN

DURACIÓN DEL PROGRAMA: 17 DE FEBRERO DE 2021 - 31 DE MARZO DE 2022

¿CÓMO EMPIEZO EN EL PROGRAMA?

1. Haga que su propiedad cumpla con todos los códigos y ordenanzas de la ciudad.
2. Complete y envíe la solicitud del Programa de Amnistía de Gravámenes junto con la tarifa requerida a la Ciudad de Arcadia, 23 N. Polk Ave.
3. Llame al Director del Cumplimiento de Códigos Carl McQuay al (863) 494-4114 si tiene alguna pregunta o para programar una inspección de su propiedad.

La Ciudad de Arcadia ha establecido un Programa de Amnistía de Gravámenes por Cumplimiento del Código en un esfuerzo por animar a los dueños de propiedades a traer sus propiedades en reclamo y obtener una reducción de sus gravámenes pendientes de Cumplimiento del Código.

TÉRMINOS DEL PROGRAMA DE AMNISTÍA

- Disponible para todos los propietarios de propiedades residenciales y comerciales con gravámenes pendientes de Cumplimiento del Código.
- La propiedad debe cumplir con todos los códigos y ordenanzas de la Ciudad y debe ser verificada por el Oficial del Cumplimiento del Código.
- Se debe presentar una solicitud y una tarifa de solicitud no reembolsable de \$100.00 (efectivo, cheque o giro postal) para cada propiedad para la cual se solicita una amnistía de gravamen.
- Todas las solicitudes (incluidas las tarifas) deben ser recibidas antes del 30 de septiembre de 2021.
- La reducción del gravamen puede ser de hasta el 90% de las multas o \$ 7,500, lo que sea menor.
- Todos los costos duros (como las reducciones y los costos administrativos) incurridos por la Ciudad no son elegibles para reducción y deben pagarse antes de la liberación del gravamen.
- El gravamen reducido y todos los costos duros deben pagarse dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de aprobación.
- La Ciudad registrará una liberación del gravamen después de que el solicitante haya satisfecho su obligación con la Ciudad por el gravamen y todos los costos duros.



City of Arcadia Code Enforcement

23 North Polk Avenue

Arcadia FL 34266

(863) 494-4114

cmcquay@arcadia-fl.gov

Sitio web: arcadia-fl.gov

Preguntas Frecuentes

P: ¿Tendré que asistir a una audiencia para participar en el Programa de Amnistía?

R: No. El oficial del Cumplimiento del Código de la ciudad hará una inspección de su propiedad y, si no se encuentran violaciones, se le notificará de su elegibilidad en el programa.

P: ¿Qué pasará si no pago el gravamen reducido dentro de los 30 días posteriores a la notificación?

R: Puede volver a solicitar la amnistía de gravámenes (debe incluir la tarifa de solicitud) si su solicitud se recibe antes del 30 de septiembre de 2021.